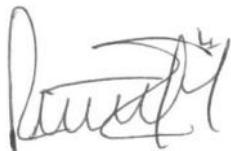


	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Ordinario De Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA		ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO		112 -012-020
PERSONAS NOTIFICAR	A	SILVIA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ identificado con CC. No. 65.812.074 Y OTROS
TIPO DE AUTO		AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO No. 015
FECHA DEL AUTO		8 DE MAYO DE 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	QUE	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaria General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 10 de Mayo de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 10 de Mayo de 2023 a las 06:00 pm.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: Juan J. Canal

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>— la contraloría del ciudadano —</i>	REGISTRO AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-020	Versión: 02

AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO No. 015

En la ciudad de Ibagué, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, proceden a designar apoderado de oficio dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112-012-020 adelantado ante la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FRESNO - TOLIMA, basado en los siguientes fundamentos.

FUNDAMENTO DE HECHO:

Constituye la presente actuación fiscal, los hechos puestos en conocimiento, mediante memorando No. CDT-RM-2020-00000537 emitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, con fecha de radicado del 19 de febrero de 2020, a través del cual traslada a esta Dirección el hallazgo fiscal No.035 del 22 de marzo de 2019 y sus anexos, correspondiente al resultado de la Auditoría Especial, hallazgo que se depone en los siguientes términos:

"Así mismo, en el caso de las prescripciones en el Artículo 159 de la Ley 769 de 2002, está contemplado que La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario.

Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción.

Las autoridades de tránsito deberán establecer públicamente a más tardar en el mes de enero de cada año, planes y programas destinados al cobro de dichas sanciones y dentro de este mismo periodo rendirán cuentas públicas sobre la ejecución de los mismos."

De acuerdo con el criterio anterior, se estableció que en los procesos de cobro coactivo que se relacionan a continuación, opero el fenómeno de la prescripción teniendo en cuenta que según la documentación que reposa en cada uno de ellos, no registra notificación del mandamiento de pago y otros fueron notificados fuera del término, así:

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	NÚMERO COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	MULTA	MP	FECHA	OBSERVACIONES
2014051301	2014/05/13	5035	2014/05/04	1109296448	EDGAR	LOPEZ	\$7,392,000	2014051301	2014/11/20	EXISTE EL MANDAMIENTO DEL PAGO, PERO NO FUE NOTIFICAO, EL COMPARENDO PRESCRIBIO EL 3 DE MAYO DE 2017, LA CARPETA NO TIENE SOPORTE "COMAPRENDO"

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO								
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO								
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal				Código: RRF-020			Versión: 02	

2246828	2016/01/07	2246828	2015/09/27	107302132	EDISON ALEJANDRO	GALLEGO	\$15,464,400	2246828	2016/02/04	NO REPOSA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO, Y PRESCRIBIO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018
2014050601	2014/05/06	5018	2014/04/27	1072746131	FREDY YOBANY	JIMENEZ	\$7,392,000	5018	20/01/2014	NO FUE NOTIFICADO EL MANDAMIENTO DE PAGO, LA NOTIFICACION POR AVISO NO TIENE FIRMA, NO EXISTE EVIDENCIA DE DESFIDACION DEL MISMO.
2014121601	2014/12/16	5150	2014/12/06	17317610	ISIDRO	RIAÑO ALBARRACIN	\$14,784,000	5150	4/02/2016	SE ENVIO CITACION PARA NOTIFICACION, PERO EL MISMO NO FUE NOTIFICADO
29	2016/02/25	2246825	2015/09/20	1109298671	JEIMAR LEONARDO	MUÑOZ	\$7,732,200	NO REPOSA		NO RESPONSA MADAMIENTO DE PAGO, NI NOTIFICACION, PRESCRIBIO EL 19 DE SEPTIEMNBRE DE 2018
2014052001	2014/05/20	1509445	2014/05/11	1109294142	JHON JAIRO	BENAVIDES MUÑOZ	\$29,568,000	NO REPOSA		NO HAY MANDAMIENTO DE PAGO, PRESCRIBIOO EL 10 DE MAYO DE 2017
2246824	2015/09/18	2246824	2015/09/12	1105788584	JOSE ABAD	GARCIA RUEDA	\$7,740,800	2246824	2016/02/04	NO REPOSA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO, Y PRESCRIBIO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
5296	2016/02/04	5296	2015/04/12	93436484	OMAR MAURICIO	CALDERON FLOREZ	\$15,473,000	NO REPOSA		NO HAY MANDAMIENTO DE PAGO, PRESCRIBIOO EL 11 DE ABRIL DE 2018
2015042101	2015/04/21	2031759	2015/04/12	75076040	LUIS ABELARDO	ALVAREZ HERNANDEZ	\$7,740,800	2015042101	04/02/2016	SE EXPIDIO MP EL 04/02/2016, NO REGISTRA NOTIFICACION, EL COMPARENDO PRESCRIBIO EL 11/04/2015
2015030601	2015/03/06	2044691	2015/03/01	1109295447	ANDERSON	RAMIREZ GUEVARA	\$14,148,000	NO TIENE		NO REGISTRA MANDAMIENTO DE PAGO, DESDE EL 04/01/2016 NO PRESENTA NINGUNA ACTUACION, EL COMPARENDO PRESCRIBIO EL 01/03/2018.
2246830	2016/01/07	2246830	2015/09/27	1007303971	JESUS ALBERTO	PINEDA LONDOÑO	\$7,740,800	NO TIENE		DESDE EL 07/02/2016, NO REGISTRA NINGUNA ACTUACION, EL COMPARENDO PRESCRIBIO EL 26/09/2018
2246888	2016/01/07	2246888	2015/10/18	5916343	MARCO AURELIO	MARIN CARMONA	\$14,148,000	NO TIENE		DESDE EL 07/02/2016 NO RESGISTRA NINGUNA ACTUACION, EL COMPARENDO PRESCRIBIO EL 17/10/2018

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>"de 1929 por el pueblo"</i>	REGISTRO AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-020	Versión: 02

5558	2016/01/07	5558	2015/12/25	21896271	ZORAIDA	DÍAZ HENAO	\$15,464,400	NO TIENE	DESDE EL 30/12/2015, NO REGISTRA MAS ACTUACIONES, NO SE HA EXPEDIDO MP Y EL COMPARENDO PRESCRIBE EL 25/12/2018
							\$ 164,788,400		

(...)”

Acorde con el hallazgo fiscal, este Despacho encontró procedente Aperturar el Proceso de Responsabilidad Fiscal No.112-012-020 mediante auto No. 020 del 05 de agosto de 2020, en el cual se relaciona en su parte considerativa y resolutive como presuntos responsables a las siguientes personas:

SILVIA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.812.074 de Fresno - Tolima, en calidad de Secretaria de Tránsito Municipal, desde 10-01-2014 al 31-12-2015; **ANA LUZ RAMIREZ ACOSTA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.65.753.651 de Ibagué – Tolima, en calidad de Secretaria de Tránsito Municipal, desde 01-01-2016 al 30-07-2018 y **JOHANA ANDREA GUILLEN CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.109.296.222 de Fresno – Tolima, en calidad de Secretaria de Tránsito Municipal, desde 01-08-2018. (folios 14 al 22)

En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo **43 de la Ley 610 de 2000**. **“NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE OFICIO**. Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.

Procede este despacho a designar apoderados de oficio para que representen a la señora **SILVIA LILIANA MARTINEZ GONZALES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.65.812.074 de Fresno - Tolima, en calidad de Secretaria de Transito del Municipio de Fresno – Tolima, desde el 10 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

Pese a que la presunta implicada fue notificada personalmente, según certificación expedida por la empresa Certipostal 81732390092 el día 11 de agosto de 2011 (folios 26 al 27) y citada a rendir versión libre y espontánea mediante oficios CDT-RS-2020-00004003 del 28 de agosto de 2020 y reiterada mediante oficio CDT-RS-2023-00001541 del 10 de marzo de 2023, sin que haya sido posible su recepción, esta dirección en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, señalado en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 43 y 49 de la Ley 610 de 2000, hace necesario designarle apoderado de oficio, con el fin de continuar el trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Para tal efecto, se ordena oficiar a los programas de la Universidad de Ibagué, Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad del Tolima, respectivamente, para que se nombre para actuar en calidad de Apoderado de Oficio a un estudiante adscrito al Consultorio Jurídico, que por constancia se efectúe, la cual se incorpora al expediente.



	REGISTRO AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-020	Versión: 02

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar apoderado de oficio de la señora **SILVIA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ** presunta implicada en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-012-020 adelantado en las dependencias administrativas de la Administración Municipal de Fresno - Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la facultad de derecho de la Universidad de Ibagué, Universidad Cooperativa de Colombia o a la Universidad del Tolima con el fin de asignar apoderado de oficio.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar por ESTADO conforme el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído a las señoras:

SILVIA LILIANA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.812.074 de Fresno - Tolima; **ANA LUZ RAMIREZ ACOSTA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.65.753.651 de Ibagué – Tolima y **JOHANA ANDREA GUILLEN CASTAÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.109.296.222 de Fresno – Tolima

ARTÍCULO CUARTO. Dar posesión al estudiante como apoderado de oficio del mencionado presunto implicado, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO QUINTO. Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA
 Director Técnico de Responsabilidad


ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR
 Funcionario de Conocimiento